

**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

QUILLOTA, 09 de Julio de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 05560 /VISTOS:**

- 1) Contrato de Comodato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Fundación Integra – Región de Valparaíso, del año 2012;
- 2) Carta de Fundación Integra a Sr. Alcalde en que solicita se otorgue comodatos sobre los inmuebles municipales donde funcionan los Jardines Infantiles de la zona;
- 3) Correo electrónico de abogado Carlos Gutiérrez Cisternas, en que solicita informar solicitud de comodatos de Fundación Integra;
- 4) El Acuerdo N°190/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 09/07/2020, que dice: "Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato por 10 años a contar de esta fecha, renovables en forma tácita y sucesiva, a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA), RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, Doña Oriele Rossel Carrillo, RUN [REDACTED] Psicóloga, ambas con domicilio en calle [REDACTED] para uso educacional infantil, respecto de las siguientes propiedades:
  - Inmueble donde funciona el Jardín Infantil "Cerro Mayaca"
  - Inmueble donde funciona el Jardín Infantil "Sala Cuna Antuliwen",
  - Inmueble donde funciona el Jardín Infantil "Las Rosas".
  - Inmueble donde funciona el Jardín Infantil "Aconcagua Sur"
  - Inmueble donde funciona el Jardín Infantil "Los Lúcumos"
- 5) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DISTRIBUCIÓN:**

Concejales –Alcaldía – Jurídico - Control – Finanzas – Presupuesto – Administración Municipal - Interesados –Delegación San Pedro – Acuerdo N° 190/2020 Acta N° 28/2020.

LMG/HCM/PEA/gdr.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO

**PRIMERO** OTÓRGASE Comodato por 10 años a contar de esta fecha, renovables en forma tácita y sucesiva, a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA), RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, Doña Orielle Rossel Carrillo, RUN [REDACTED] Sicóloga, ambas con domicilio en calle Alonso de Ovalle N° 1180, Santiago, para uso educacional infantil, respecto de las siguientes propiedades:

- Inmueble donde funciona el Jardín Infantil "Cerro Mayaca"
- Inmueble donde funciona el Jardín Infantil "Sala Cuna Antuliwen",
- Inmueble donde funciona el Jardín Infantil "Las Rosas".
- Inmueble donde funciona el Jardín Infantil "Aconcagua Sur"
- Inmueble donde funciona el Jardín Infantil "Los Lúcumos"

**SEGUNDO** DÉJASE sin efecto a partir de la fecha de suscripción de los nuevos Contratos, los Comodatos vigentes respecto de estos inmuebles.

**TERCERO:** REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica los Contratos de Comodatos y procedimientos correspondientes a la brevedad.

**CUARTO:** ADOPTEN el Director de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Administrador Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio  
Alberto Encalada Ahumada

**DISTRIBUCIÓN:**

Concejales -Alcaldía - Jurídico - Control - Finanzas - Presupuesto - Administración Municipal -  
Interesados -Delegación San Pedro - Acuerdo N° 190/2020 Acta N° 28/2020.

LMG/HCM/PEA/gdr.-